



RESOLUCION N° 092
(Marzo 25 de 2026)

“Por la cual se autoriza la participación de los funcionarios en la Rendición de Cuentas 2025, modificando temporalmente el horario de trabajo”

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211 y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y, Decreto 028 del 01 de enero de 2024

CONSIDERANDO, QUE:

La rendición de cuentas en Colombia se fundamenta en la Constitución de 1991, leyes como la 152 de 1994, 489 de 1988, 1712 de 2014 y 1757 de 2015, además del CONPES 3654 de 2010, que garantizan transparencia, participación y control ciudadano sobre la gestión pública.

La Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación ciudadana y transparencia que fortalece la democracia y el control social. Que el INDERSANTANDER ha programado la audiencia pública de rendición de cuentas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad de Santander UDES en el auditorio Yariguies, el día 25 de marzo de 2026 horario comprendido entre las 3:00pm y las 5:00pm; y se hace necesario garantizar la asistencia de los funcionarios a dicho evento, modificando temporalmente el horario laboral.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de los funcionarios del Instituto Departamental de Recreación y Deporte – INDERSANTANDER, con el fin de participar en la Rendición de Cuentas, actividad que se llevará a cabo el día las instalaciones de la Universidad de Santander UDES en el auditorio Yariguies, el día 25 de marzo de 2026 horario comprendido entre las 3:00pm y las 5:00pm.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR TEMPORALMENTE, el día 25 de marzo de 2026, el horario de atención al público para los funcionarios del INDERSANTANDER, será de 7:30am a 12:00m, de manera presencial en la Carrera 30 No.14-45.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	Profesional Universitario TH	
Aprobó:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Asesora jurídica	